TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: COMERCIO EXTERIOR

Clave: **IV-J-1aS-5**
Rubro: **RECIPROCIDAD INTERNACIONAL.- SIGNIFICADO DE LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2o. DE LA CONVENCIÓN Y ESTATUTO GENERAL SOBRE EL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE PUERTOS MARÍTIMOS.-**

El artículo 2o. de la Convención y Estatuto General sobre el Régimen Internacional de Puertos Marítimos, señala que: "(...) todo Estado contratante se compromete a conceder a los buques de cualquier otro Estado contratante, un tratamiento igual al de sus propios buques o al que diere a buques de cualquier otro Estado, en los puertos marítimos que se hallen bajo su soberanía o autoridad". Esto significa dar el mismo tratamiento legal a los buques de los países contratantes que se da a cualquier otro y no, como lo pretende la negociación actora, en aplicar en su beneficio la legislación tributaria de su país. Así, la reciprocidad prevista en esta Convención se satisface plenamente con que el Estado mexicano aplique por igual su legislación tributaria federal tanto a nacionales como a extranjeros suscriptores o no de la convención. (4)

IV-P-1aS-61
Juicio No. 100(21)16/98/14658/97.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 16 de marzo de 1999, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. Ricardo Arteaga Magallón.

IV-P-1aS-97
Juicio No. 8667/99-11-02-9/110/99-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 15 de febrero del 2000, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Malpica de Lamadrid.- Secretaria: Lic. Teresa Isabel Téllez Martínez.

IV-P-1aS-98
Juicio No. 8672/99-11-04-1/140/99-S1-04-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 15 de febrero del 2000, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. César E. Sánchez Vázquez.

IV-P-1aS-99
Juicio No. 9866/99-11-08-9/215/00-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 22 de febrero del 2000, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Malpica de Lamadrid.- Secretario: Lic. Antonio Miranda Morales.

IV-P-1aS-100
Juicio No. 8673/99-11-08-1/99/99-S1-01-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 29 de febrero del 2000, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Secretario: Lic. César Octavio Irigoyen Urdapilleta.
(Tesis de jurisprudencia aprobada en sesión de 29 de febrero del 2000)

R.T.F.F. Cuarta Epoca. Año II. No. 24. Julio 2000. p. 14